

COMISIÓN DE PRESIDENCIA

Presidente Fedra Noelia Buseghin

Reconquista, 30 de abril de 2.025.-

DESPACHO N° 8/25

Presidente: Concejal Fedra Buseghin

Vicepresidente: Concejal Katia Passarino

Reunión celebrada el día 30 de abril de 2.025.

Los miembros de la Comisión de Presidencia, en el presente Despacho

Único, y en atención a los expedientes venidos a su tratamiento, resuelven lo siguiente:

EXPEDIENTES:

- **1. Expte N° -140/2025 - BLOQUE JUSTICIALISTA - Proyecto de Resolución - PRS - Ref. : INVITANDO AL TITULAR DE LA REGIÓN II DE EDUCACION A UNA REUNIÓN INFORMATIVA ACERCA DE TEMAS VARIOS.-**

DESPACHO: **APROBADO CON MODIFICACIONES** (transformar a Resolución al Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe).

- **2. Expte N° -168/2025 - BLOQUE U.C.R. - Proyecto de Resolución - PRS - Ref. : SOLICITAMOS INFORME S/ SERVICIO DE Balsa en Puerto Reconquista.**

DESPACHO: **ARCHIVO.**

- **3. Expte N° -187/2025 - BLOQUE U.C.R. - Proyecto de Ordenanza - PO - Ref. : CREANDO EL REGISTRO DIGITAL DE PRESTADORES DE OFICIOS Y SERVICIOS.-**

DESPACHO: **PENDIENTE CON INVITACIÓN** al Área de Comunicación y Modernización del DEM.

- **4. Expte N° -193/2025 - CANDELA PIETROPAOLO Y AGOSTINA NECUZI - Nota - N - Ref. : SOLICITUD DE INFORMACION REFERIDA A ORDENANZA N° 7186/12 (FONDO CULTURAL MUNICIPAL).-**

DESPACHO: **PENDIENTE CON PEDIDO DE INFORME AL DEM.**

Fedra Noelia Buseghin

Presidente de la Comisión

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º) SOLICÍTESE al Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe, información detallada sobre los siguientes puntos:

- Estado edilicio de los establecimientos educativos de la ciudad de Reconquista, especificando si existe un equipo técnico destinado al relevamiento de estas condiciones y, en caso afirmativo, explicar los motivos por los cuales no se vienen ejecutando las reparaciones necesarias que se requieren en las escuelas.
- Situación del personal docente de Reconquista, coberturas de cargos, designaciones pendientes y cualquier otro aspecto que considere pertinente.
- Cualquier otra cuestión de relevancia que se considere pertinente respecto al ámbito educativo en la ciudad y sus alrededores.

Artículo 2º) COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y archívese.

FUNDAMENTOS

El reciente inicio del ciclo lectivo en la provincia de Santa Fe nos llama a indagar sobre problemáticas estructurales que afectan directamente a nuestras escuelas y a quienes forman parte de ellas.

En la ciudad de Reconquista, en las últimas semanas se hicieron públicos algunos reclamos acerca del deterioro edilicio de ciertos establecimientos educativos.

Desde el Concejo Municipal entendemos la importancia de estas problemáticas y la necesidad de darles una respuesta concreta. En ese sentido, entendemos que las condiciones edilicias de las escuelas y la situación del personal docente impactan directamente en el normal funcionamiento de las escuelas y, por lo tanto, en la calidad educativa de niños, niñas y adolescentes.

Por lo expuesto, resulta fundamental que las autoridades competentes brinden información clara sobre las acciones que se están tomando para atender estos problemas. La educación es un pilar fundamental para el desarrollo de nuestra sociedad, y su correcto funcionamiento debe ser una prioridad incuestionable.

PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN
(Pedido de Informe)

VISTO:

El Expediente Interno N° 193/2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, el expediente mencionado en Visto fue iniciado por Candela Pietropaolo y Agostina Necuzi, artistas y gestoras culturales, el mismo refiere a Solicitud de información sobre la Ordenanza N° 7186/12, la cual crea el Fondo Cultural Municipal de Reconquista (F.C.M.R).

Que, tal como lo manifiestan las artistas en la nota presentada que dio origen al expediente en cuestión, es importante la normativa para el desarrollo y la difusión de la cultura local en sus diversas ramas y a fin de garantizar la transparencia y el acceso a la información pública

Que, por lo expuesto, y a la espera de una respuesta que nos facilite a la brevedad la información que las ciudadanas solicitan, información con la que el Municipio debería contar, garantizando así la transparencia y la posibilidad de acceso a la información pública, es menester este Pedido de Informe.

Por ello;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE RECONQUISTA SANCIONA LA SIGUIENTE:

MINUTA DE COMUNICACIÓN (PEDIDO DE INFORME)

El Concejo Municipal vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda remita al Concejo Deliberante la siguiente información:

1- Implementación y aplicación:

- ¿Cuáles han sido las acciones concretas llevadas a cabo por la Secretaría de Cultura y Deportes para la efectiva implantación de la Ordenanza N° 7186/12?
- Detallar los proyectos seleccionados como ganadores que se enmarcan bajo esta Ordenanza.

2- Comisión Honoraria:

- ¿Se ha conformado la Comisión Honoraria establecida en el artículo 2 de la Ordenanza? En caso afirmativo, proporcionar la nómina de sus integrantes actuales.
- ¿Con qué frecuencia se reúne la Comisión Honoraria? Se solicita copia de las actas de las reuniones realizadas en los últimos cinco años.

3- Fondo Cultural Municipal de Reconquista (F.C.M.R.):

- Detallar el monto anual asignado desde el Presupuesto General de Recursos y Gastos de la administración municipal, el porcentaje del Derecho de Acceso a Diversiones y Espectáculos Públicos destinados al Fondo, y otros ingresos que lo integran (legado, donaciones, ventas, etc.) desde el 2020 al día de la fecha.

- Proporcionar un detalle de los apoyos económicos otorgados en los últimos cinco años, especificando los proyectos financiados y los montos asignados a cada uno.

4- Impacto y Resultados:

- ¿Qué medidas se han tomado para promover la divulgación, venta, canje o sesión gratuita de las obras producidas, según lo establecido en el artículo 4º?
- ¿Se han organizado certámenes abiertos de distintas especialidades para promover la iniciativa de autores jóvenes? Detallar, en caso afirmativo, los certámenes realizados y sus resultados.